

QUILMES, 5 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-1083/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de contratación para el asesoramiento técnico de la Dirección de Hábitat y la Dirección General de Planificación de la Universidad.

Que a través de la Nota obrante a fs. 258, la Dirección de Hábitat informa sobre la necesidad de contratar un profesional especialista para la realización de licitaciones y contrataciones necesarias en esta Casa de Altos Estudios.

Que es necesario autorizar las tareas tendientes a la realización de Obra, basadas en tareas de supervisión de trabajos eléctricos en las instalaciones de la Universidad, en la sede de Bernal, en: tableros de cocina, informática, Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales, Centro de Estudiantes de Ciencia y Tecnología, Laboratorio de Cristalogénesis, Secretaría de Extensión Universitaria, Pliegos de la obra de Remodelación y Ampliación del Departamento de Ciencias Sociales y Pliego de la obra de Ampliación del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribieron a tal efecto, del Sr. ADRIÁN GIUFFRA, DNI N°



00451

18.134.744, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$7.400,00), en concepto de honorarios, según consta a fs. 261 y 262 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula quinta del mismo.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00451**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES